



Nº ¹⁰⁸.....-2021-OP-HVLH/MINSA.

Ministerio de Salud
HOSPITAL "VICTOR LARCO HERRERA"

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal

Resolución Administrativa

Magdalena del Mar, 24 de Marzo del 2021.

VISTO:

El expediente con Hoja de Envío N° 03173-2021, de fecha 10 de marzo del 2021 el mismo que contiene la Solicitud presentado por don, Arturo Masías, QUISPE OSCO, sobre Licencia por Fallecimiento de su familiar (Hermano); y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al literal g) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el artículo 3° de la Ley 29849, "El Contrato Administrativo de Servicio otorga al trabajador el derecho a gozar de (...) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad y otras licencias a las que tiene derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales";

Que, la Resolución Directoral N° 116-2020-DG-HVLH, que aprueba el Reglamento Interno de Trabajo del Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera"; sobre Licencias y Permisos, establecen el derecho, requisitos y condiciones para el otorgamiento de la Licencia por Fallecimiento del Cónyuge, Padres, Hijos o Hermanos;

Que mediante solicitud don, Arturo Masías, QUISPE OSCO, pone en manifiesto el penoso deceso de su Hermano, don, Rodolfo Alejandro, FIGUEROA OSCO, acaecido en la ciudad de Lima el día 10 de febrero del año en curso, anexando copia del Acta de Defunción, expedida por el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil – RENIEC;

Que, de acuerdo a la normatividad vigente, un trabajador con Contrato Administrativo de Servicio, tiene derecho a licencia por Fallecimiento de cónyuge, padres, hijos o hermanos, y encontrándose al amparo de las normas legales acotados en los considerandos presentes, corresponde conceder licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de familiar a favor del personal CAS., don, Arturo Masías, QUISPE OSCO, del 10 al 14 de febrero del 2021;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas para el periodo 2021, en el Inciso h) del numeral 11.2 Artículo 11° de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA de fecha 31 de diciembre del 2020, y;

Con la visación de la Jefa de la Unidad Funcional de Programación, Presupuesto y Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital "Víctor Larco Herrera";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- OTORGAR, licencia con goce de remuneraciones por fallecimiento de su familiar, a favor de don, Arturo Masías, QUISPE OSCO, personal con Contrato Administrativo de Servicio y con el Cargo de Chofer del Hospital Víctor Larco Herrera, Cinco (05) días de Licencia por Fallecimiento de su Hermano, don, Rodolfo Alejandro, FIGUEROA OSCO, del 10 al 14 de febrero del 2021, en base a los fundamentos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

/...

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"
Oficina de Personal
.....
Maria V. Quispe Gonzales
Jefe de la Unidad Funcional de Programación
Presupuesto y Control de Asistencia

.../

Artículo 2°. - Notificar la presente Resolución a don, Arturo Masías, QUISPE OSCO, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese

Ministerio de Salud
Hospital "Victor Larco Herrera"

.....
Lic. Adm. Clorinda Rios Escobedo
Jefa de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

CRE/MVQG/ecrc.

Distribución:
Of. de Servicios Generales y M.
Legajo Personal
Unidad Funcional de PP. y Control de Asistencia
Interesado
Archivo